

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

DE A C T U A L I D A D

LOS HUERFANOS DEL MAGISTERIO.—Entre tantos asuntos de actualidad palpitante nos plantea un suscriptor amigo el de la protección de huérfanos. ¿Cómo está esa protección? ¿Cuántos son los fondos del Patronato? ¿Cómo se emplean? ¿Qué proyectos hay para el porvenir? Esas y otras preguntas nos formula nuestro curioso interrogador, y nosotros no sabemos qué contestarle. Tenemos ahora que repetir lo que escribíamos hace un año (28 de enero de 1932) en este mismo lugar del periódico. He aquí copiado, a la letra, algo de lo que escribíamos entonces: "Nos dirigimos al señor Director de Primera Enseñanza, de un modo especial, como Presidente de la Junta Central y como autoridad conocedora del asunto y capaz de encauzarlo. Es el caso que los Maestros vienen descontando el 1 por 100 para esos fondos desde noviembre de 1929, y contribuyen, además, con otros ingresos que son bien conocidos de todos. Han pasado ya más de dos años (ahora más de tres) desde que comenzó esa contribución. Los ascensos concedidos últimamente han llevado a los fondos recursos cuantiosos. ¿Cuántos son esos fondos? ¿En qué se emplean? ¿A qué pueden dedicarse en condiciones más favorables? Recordamos que el artículo 29 del reglamento de la protección, dictado en 19 de julio de 1930, dice lo siguiente: "En el mes de enero de cada año la Junta Central vendrá obligada a presentar al Ministerio de Instrucción pública una cuenta general en la siguiente forma"; y detalla luego de manera minuciosa los conceptos de la cuenta en las partidas "Debe y Haber". No los enumeramos porque no es ese nuestro deseo, ni tampoco el de algunos de nuestros lectores que nos escriben sobre ello. Lo que les interesa es saber lo que se ha cobrado y lo que se gasta; lo que existe en fondos de reserva y cómo está constituido, y los planes que haya para el desarrollo de la Institución. Procede, pues, que se forme esa cuenta, y convendría, para satisfacción de la Junta Central, que viene trabajando con altruismo, que los detalles de ella y de los trabajos hechos y de los planes que haya se den a conocer al Magisterio. Recordamos que esto se hacía antiguamente por la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, y aunque el caso no sea el mismo es muy semejante, y la publicidad, en estas cuestiones, muy justificada y muy conveniente." Esto decíamos hace un año, y esto tenemos que repetir ahora, para complacer a algunos compañeros que sienten una curiosidad muy excitada. Ha pasado un año y estamos en el mismo punto; con los mismos problemas sin resolver; con las mismas obscuridades. Conste que en todo esto no hay la menor sombra de censura para la Junta Central, pero conste también que un gran sector del Magisterio cree que deben existir fondos suficientes para acometer ya las instituciones adecuadas a la protección que se creó con tantas ilusiones, y para la cual los Maestros no escatiman sacrificios.

Una Maestra abnegada.—Recibimos una carta con el ruego de publicación aunque ocultando nombres, que merece ser leída por los compañeros, para que sirva de ejemplo de buen comportamiento y abnegado proceder. "Desempeño mi cargo en una Es-

cuela mixta, a una hora de camino de las Escuelas más próximas. Abrí la matrícula para las clases complementarias obedeciendo órdenes superiores. Pronto fueron inscribiéndose los jóvenes de ambos sexos, con verdadero entusiasmo. Hubo madre que

mandó llamar a su hija, que se hallaba sirviendo en otro pueblo de la provincia, para que asistiera a las clases. La alegría es general, por estas enseñanzas.

Tengo que dar clase todos los días a unos veinte jóvenes, después de una lucha de cinco horas con 58 niños en la diurna, para tener que marchar después a mi casa, a una hora de camino, sola, de noche, llena de miedos. ¿Qué hacer, suspender las clases? Porque además sé que no cobraré nada por este trabajo. He decidido hacer un sacrificio, superior a mis fuerzas, antes que vea el vecindario que la Maestra no tiene el debido espíritu de sacrificio. ¡Todo sea por bien de la República!"

Nos parece bien este proceder de la Maestría. Se ve un temple de carácter que ya le quisiéramos todos para presumir de hombres, y le enviamos nuestro aplauso sincero, por su abnegada conducta. Sentimos no poder dar su nombre y brindar el caso a la Inspección, por si ésta estimara el caso digno de estímulo.

De las clases de adultos.—Una distinguida Maestra nos dice:

"Aquí no hay Consejo local, y el alcalde y el secretario han autorizado a un ex marista (que se vino el año pasado del convento) para que en la Casa Ayuntamiento, en un cuarto que sirve de cárcel, dé la clase de adultos por las noches, y de una a dos, por la tarde, lecciones particulares; dichas clases están abiertas desde el día 5 de diciembre, cobrando por cada uno 5 pesetas y 0,25 para luz al mes. Y como Consejo local, ya le digo no hay, se lo comuniqué el día 9 al Consejo provincial; después, antes del 17, mandé oficio al Consejo provincial, que si las Maestras se encargaban de las "clases de adultos", deseaba ser una de ellas; yo no sé si al Consejo provincial no llegan los oficios (hay peatón), o lo que pasa; el

resultado, que las clases siguen dándose, y el señor ex marista mira a uno como..."

He aquí otro caso de intrusismo que debería evitarse.

Pésame.—Se lo enviamos muy sentido y muy cordial a nuestro compañero don Román Blasco, Maestro de Villarquemado (Teruel), que pasa en estos momentos por el dolor inmenso que deja en el alma de un padre cariñoso la pérdida, en doce días, de dos hijitos de tierna edad, que eran el encanto de la familia. Le deseamos resignación cristiana, que es lo único que puede mitigar tan honda pena.

Por la salud de la infancia.—Por iniciativa de la Inspección de Oviedo se ha repartido a las Maestras de la citada provincia una cartilla de Puericultura redactada por el Instituto provincial de Higiene. Se trata con ello de hacer propaganda por los pueblos de los principios elementales de la higiene y del cuidado de los niños, para procurar que disminuya la enorme mortalidad infantil. Es una medida digna de aplauso que merece ser imitada en todas las provincias donde haya medios para ello.

De Inspección.—En los Presupuestos, según los informes que tenemos, se crean sesenta y cuatro plazas de Inspectores. Nos preguntan algunos compañeros si para proveer esas plazas se anunciarán oposiciones pronto. A nuestro parecer, las oposiciones tienen que anunciarse, si bien no será tan pronto como se piensa, pues es posible que varias de esas plazas se destinen a ampliar el número de los Inspectores-Maestros.

El concurso para el nombramiento de éstos se está resolviendo por la Comisión nombrada. Los vocales se han repartido los expedientes y los están estudiando detenidamente; cada uno de los vocales, después de examinar los que tiene, se los envía a otro, y por esta rotación verán todos los expedientes todos los vocales. Tienen ya muy adelantado el trabajo y es posible que en esta semana se reúnan para dar cuenta de sus apreciaciones.

Ascensos.—Está terminada la disposición concediendo los ascensos señalados en los Presupuestos, así como la corrida de escalas a que dan lugar. Todo ello con relación a los Maestros,

suponemos que se publicará en la "Gaceta" en la semana próxima. La referente a las Maestras está ya en preparación, aunque tardará un poco más.

Ascienden también los sustituidos que figuraban en la categoría de 3.500 pesetas, pues desde 1.º de enero no existe, y pasan todos a 4.000 pesetas.

También ascienden unas Maestras con derechos limitados que figuran, a pesar de ello, en el primer Escalafón. La confusa legislación sobre la formación de los Escalafones dió lugar a estos absurdos.

Asociaciones de Maestros

Talavera (Toledo).—Convocatoria. Por el presente se cita a Asamblea general extraordinaria a todos los asociados para el día 5 de febrero próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente, se celebrará sesión a las once y media, en segunda convocatoria, con los que asistan, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

Segundo. Renovación de los cargos de Vicepresidente y de tres Vocales, vacantes en la Directiva de esta Asociación, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento que rige la misma.

Se recuerda que pueden emitir sufragio, por oficio, los ausentes. (Artículo 6.º del Reglamento.)

Tercero. Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos de la Asociación que presente el Tesorero.

Cuarto. Acuerdos que proceda tomar sobre el orden del día, publicado en el "Magisterio Toledano" del día 12 del actual, de la Permanente de la Nacional y de la Provincial de Toledo.

El que suscribe aprovecha la oportunidad para hacer presente a los asociados del partido que, por causas ineludibles, no puede continuar con la representación de la Presidencia, con que inmerecidamente se le honró, a la que desearía servir con insuperable acierto, actividad y constante afán, y ve con sentimiento que no puede hacerlo, por carecer del tiempo necesario, por lo que presenta la dimisión.

Asimismo, por mi conducto y por semejantes motivos, lo hace también el Secretario de la Asociación.

En espera de vuestra puntual asistencia, os envía cordial saludo el Presidente, **Manuel L. VAZQUEZ.**

Ecós del Magisterio

Caciquismo odioso.—Hace pocos días, y con motivo de varias denuncias formuladas por media docena de iletrados contra una benemérita Maestra, el Consejo local consignó juicios gravísimos para la denunciada. Incoado el oportuno expediente, y después de las averiguaciones propias del caso, el Consejo provincial, de acuerdo con lo propuesto por el Inspector instructor, acordó unánimemente:

"Primero. No tomar en consideración las quejas formuladas y mantenidas por cinco vecinos de X. contra la Maestra doña..., por haberse demostrado que son completamente infundadas; y

Segundo. Que se llame la atención del Consejo local de..., y singularmente de los Vocales Maestros", para que en lo sucesivo sean más discretos en sus apreciaciones y más veraces en los asesoramientos, fundamentando sus dictámenes en hechos perfectamente comprobados, sin aventurar juicios que puedan menoscabar el prestigio profesional y la honorabilidad personal de un funcionario público."

El noble y justo proceder de ese Inspector y de ese Consejo provincial ha librado, seguramente, a la pobre compañera de un calvario interminable, y bueno será que estos hechos se divulguen para que los ofuscados y los engréidos se den cuenta de su papel y no ofrezcan ocasión, con estúpidos alardes de autoridad, para que el Magisterio los coloque en la picota del ridículo.

Todo caciquismo es odioso; pero el caciquismo del Maestro sobre otros Maestros es, además de odioso, inaguantable. — **Francisco RODRIGUEZ.**

El colmo del intrusismo.—No quiero detenerme en hacer comentarios a la flamante reforma de adultos, puesto que otras plumas mejor templadas lo han hecho con antelación; me limitaré, para no restar espacio a nues-

DE NUESTRO CONCURSO

LAS CANTINAS ESCOLARES

tro batallador y entusiasta periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a reseñar el siguiente botón de muestra.

En un pueblo de la provincia de Soria, cuya Escuela mixta está desempeñada por Maestra, ésta, dentro del perfecto derecho que concede la citada reforma, se niega a dar clases nocturnas, en primer lugar por su edad avanzada y achaques propios de la edad, y en segundo por no haber obligación estricta ni consignación en presupuesto para dichas clases en todas las Escuelas. Esta Maestra comunica su decisión al señor Presidente del Consejo local, y éste, dentro de sus atribuciones, autoriza a un vecino del pueblo para que se encargue de dichas clases, el cual posee los títulos siguientes: aspirante a "Secretario" durante los últimos años del pasado siglo y primeros del actual; pastor y labrador después; juez municipal, antes y durante la Dictadura, y ahora "sacristán" y otros cargos que en estos pueblos los desempeñan... siempre.

¿Y es ahora cuando nuestras autoridades de la enseñanza exigen pruebas a los Maestros del segundo Escalafón para pasar al primero, y deja la enseñanza en manos de jueces y sacristanes? El lector hará los comentarios.—M. García MACHIN.

Villasayas (Soria).

Adelante.—Ya llegaron a mi poder las primeras relaciones, al día siguiente de recibir EL MAGISTERIO. Vienen a montones; no debe de extrañarnos que el primer día os digan: ¡Murio el pobre loco bajo el peso abrumador de 25.000 relaciones!

Acepto el sacrificio, porque la persona mejor enterada de asuntos referentes al Magisterio, la única enterada, me ha dicho que también hacía la propuesta en pocos días.

Los compañeros que tengan conocidos en Canarias deben comunicarles urgentemente este fausto acontecimiento, y todos tenéis el deber de avisar a los compañeros que no leen nuestro periódico.

Los de Canarias, y el retraso involuntario del anterior artículo-convocatoria pudieran muy bien ocasionar un leve retraso en recibir las relaciones; ya están clasificadas las recibidas; esto va en aeroplano para poder llegar antes de los que han salido hace cinco meses.

Que no quede uno solo sin remitir

Entre las instituciones benéfico-educativas que más aceptación tienen, y que, por fortuna, se va extendiendo a muchas Escuelas, se halla la llamada Cantina Escolar, que puede considerarse como una de las primeras, la titulada "Asociación de Caridad", que nació en la Asamblea Nacional, celebrada en diciembre de 1901, por los amigos de la enseñanza.

Aprovechando la invitación que con preferencia hace EL MAGISTERIO ESPAÑOL a las Maestras para que tratemos este tema tan simpático, y, aunque persuadida de que muchas compañeras, encargadas de la administración de las Cantinas, podrán aportar ideas hijas de su experiencia que merezcan ser tenidas en cuenta con preferencia a las mías, no puedo sustraerme al impulso que siento de enviar también los conceptos formados, como consecuencia del poco tiempo que he visto funcionar esta institución en el Grupo escolar a que pertenezco.

Siguiendo el orden de los puntos indicados por EL MAGISTERIO, comenzaremos por la recaudación de fondos.

Es indudable que son poquísimos

la oportuna relación.—José R. PE-
REZ.

Nules (Castellón).

De Cursillos. No debe repetirse lo de 1928.—Don Bernardo Bayona, de Zaragoza, nos remite un razonado artículo haciendo ver los graves inconvenientes de repartir a voleo los Maestros cursillistas por las distintas provincias de España sin tener en cuenta de dónde son ellos. Un aragonés va a Galicia, un vasco marcha a Andalucía, un andaluz, etc., etc., y, naturalmente, alejados de sus tierras y de sus afectos, sólo piensan en trasladarse a la primera ocasión, y ni tienen estímulo ni sienten el necesario interés por los pueblos donde caen a disgusto. Y termina diciendo: "Reflexionen sobre ello las autoridades y vean la conveniencia de dejar en libertad para elegir Escuela en la misma provincia en que cada uno ha realizado sus ejercicios, y con ello todos saldrán ganando."

los Municipios que por sí solos pueden sostener Cantinas, de donde resulta de ineludible necesidad la subvención del Estado, que en la mayor parte de los casos constituirá el sumando mayor, y en otros casi el único. Cuando el Municipio se encuentre en condiciones de poder aportar otra cantidad, los Maestros, empleando cuantos medios estén a su alcance, procurarán conseguirlo, y lo conseguirán, indudablemente; pues, como dice el señor Piedrahita en su "Carta Tercera", hay muchos prejuicios que, afortunadamente, se desvanecen viviendo de Maestro en las aldeas.

Muchos pueblos tienen condiciones económicas bastante buenas, y no es difícil, entre las amistades, formar una sociedad que con una cuota pequeña al mes contribuya al sostenimiento de la Cantina, aunque también es verdad que los hay en estado tan precario que ni los Municipios pueden aportar subvención por insignificante que sea, ni el Maestro puede pensar en formar sociedades protectoras del niño. Pero las leyes de compensación, que se manifiestan con tanta frecuencia, hacen que estos pueblos pobres tengan un término municipal en condiciones para poder establecer en ellos la industria apícola, la del gusano de seda u otras que proporcionen a la Escuela rendimientos tan considerables como algunos compañeros han reseñado en este periódico, y destinar de ellos alguna cantidad para el sostenimiento de la Cantina. En las Escuelas de niñas pueden hacerse labores que, rifadas, proporcionen algunas pesetas para este fin.

Todos los niños que asisten a la Escuela, si sus padres lo piden, deben comer en la Cantina; pues esa convivencia hará vaya desapareciendo la barrera que separa las clases sociales, y los niños de familias acomodadas, y demasiado condescendientes con los antojos de sus hijos, tendrán un medio para que se acostumbren a comer lo que les dan, porque les conviene, adquiriendo así hábitos de obediencia y sobriedad, que tan simpáticos hacen a los niños; pero estas familias deben aportar para sus hijos la cuota que se fije para cada niño, y comerán gratuitamente todos los niños pobres,

sean de jornaleros parados o de familias numerosas, ora de padres enfermos, bien de individuos que tienen un salario modesto, ya de vecinos, en los pueblos, que tienen una pequeña propiedad, y las desgracias de enfermedad o de malas cosechas han puesto a su casa en estado de tanta pobreza como la del obrero más pobre; por lo cual, la experiencia demuestra que es muy difícil averiguar quién es el que debe considerarse como más necesitado.

Si la recaudación que sostiene la Cantina no fuera suficiente para dar de comer a todos estos niños, podría solucionarse repartiéndolos en tandas de quince días, procurando que en la tanda entraran todos los que fueran hermanos.

Las disposiciones que rigen hoy las Cantinas dan preferencia a los niños huérfanos, y, no obstante la buena intención del legislador, en no pocos casos es una equivocación esta preferencia, porque algunos huérfanos tienen uno o dos hermanos mayores colocados, que con sus salarios ponen, por fortuna, a sus familias en buenas condiciones económicas, que no disfrutan las de los niños cuyos padres están enfermos o no trabajan en unos meses.

Siempre ha de tenerse en cuenta que la comida proporcione al niño las calorías necesarias para su conservación y desarrollo, y cuando en unos alimentos entran menos principios nutritivos, deben servirse con otros que, excediendo, puedan dar la suma necesaria que el niño necesita para su nutrición.

He aquí un menú que se sirve en la semana, a excepción del jueves, que no hay comida, en un Grupo escolar de Madrid, teniendo en cuenta los principios nutritivos de cada plato:

Lunes: Primer plato, judías blancas. Segundo plato, tortilla. Postre, fruta.

Martes: Primer plato, arroz con almejas. Segundo plato, carne de cordero o ternera. Postre, fruta.

Miércoles: Primer plato, patatas con carne. Segundo plato, pescado. Postre, dulce.

Viernes: Primer plato, lentejas. Segundo plato, huevos. Postre, fruta.

Sábado: Primer plato, sopa. Segundo, cocido y carne guisada. Postre, arroz con leche.

La preparación más económica y

fácil es en cocina propia de la Escuela, dirigida por una Maestra que esté acostumbrada a buena administración (o la aprenda haciendo prácticas en buenas Cantinas que ya funcionan), y el local para servir la comida debe tenerse o proporcionarse en el mismo edificio de la cocina, y todo en el Grupo escolar. Si los niños procedieran de varias Escuelas unitarias, separadas entre sí, la cocina y comedor estarían a una distancia proporcional de todas las Escuelas.

En algunos Grupos escolares, cuando les ha sido concedido el funcionamiento de Cantina, han hecho un presupuesto de lo que costaban la vajilla, cubiertos, manteles, servilletas y demás cosas necesarias para el funcionamiento; y el Ayuntamiento que autorizó la creación abonó el importe de dicho presupuesto. Con el uso se inutilizan y desgastan utensilios del comedor y de la cocina, y para reponerlos, si hay muy buena administración, no son necesarias más ayudas, pues de la misma consignación para el sostenimiento de la Cantina se repone lo necesario.

Las Cantinas que funcionan hoy en Madrid reciben del Estado, y lo mismo del Ayuntamiento, noventa céntimos nominales y ochenta y ocho efectivos para cada niño, y con esta cuota insignificante tienen vida tan próspera como la de "Concepción Arenal", donde comen 340 niños, a los que se les da el menú ya citado y merienda, que consiste en buen trozo de pan con chocolate, sustituyéndose éste, algunos días, por fruta.

Mucho deseáramos que, en beneficio de los niños necesitados, las Cantinas funcionasen todo el curso, pues la pobreza en que viven tantas familias, no se aleja porque cambie la estación; pero no siendo posible esto, debe preferirse el invierno, que suele ser (y es en los pueblos) la época de mejor asistencia, y cuando se necesita comer más por el desgaste del frío.

Es evidente que las niñas mayores prestan en las Cantinas una ayuda de extraordinaria importancia. En la ya citada de "Concepción Arenal" hay nueve niñas mayores encargadas de preparar las mesas, servir la comida a los 340 comensales y limpiar y ordenar los comedores para el día siguiente; cada una tiene su cargo determinado, por lo cual se hace responsable de las deficiencias que se vean

en él. También estiran la ropa de mesa. Todo lo hacen bajo la dirección de una Maestra y en el intervalo de las sesiones del día. La cooperación de estas niñas no sólo resulta utilísima, evitando los gastos que ocasionarían las mujeres que hicieran los servicios realizados por ellas, sino que es de transcendental valor la habilidad, la disposición, la desenvoltura, en una palabra, los hábitos que adquieren las niñas para estos trabajos, tan propios de la mujer, que las pondrá en condiciones de cumplir muy bien el cargo donde la suerte las lleve.

María Antonia Vidal JUAREZ,
Del Grupo "Concepción Arenal",
Madrid.

Labor de la Inspección

De Badajoz.—La Junta de Inspectores de la provincia de Badajoz, en sesión celebrada el día 10 del corriente, acordó la propuesta de distribución de zonas de la provincia, quedando formadas de la manera siguiente:

1.ª zona, a cargo del Inspector don Gregorio Bella, formada por los partidos de Jerez de los Caballeros, Fregeñal de la Sierra y Badajoz, excepto la capital.

2.ª Doña Matilde Gómez, con los partidos de Mérida y Fuente de Cantos.

3.ª Don Agustín Pérez Trujillo; partidos de Llerena, Zafra y Badajoz, capital.

4.ª Doña María Guadalupe Garuca; los partidos de Castuera, Villanueva y Olivenza.

5.ª Don Cipriano Pines; los partidos de Almendralejo y Puebla de Alcocer.

6.ª Don José Aliseda Olivares; los partidos de Don Benito, Alburquerque y Herrera del Duque.

INGRESO OPOSICION AL MAGISTERIO

Si interesa a usted saber dónde hay una buena Academia para la preparación del programa de Ingreso en las Normales, pida informes a las señoritas que se preparan en la Academia Católica Femenina, de Alameda, 7. Teléfono 11237.

Las clases están a cargo de cuatro Profesoras de Títulos Superiores.

Honorarios mensuales, 60 pesetas.

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde 6 hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a

I. Lainez.—Cintruénigo (Navarra)

El Decreto sobre el segundo Escalafón

VI. INSUFICIENCIA DE PLAZOS

Creemos haber demostrado ya que será imposible, en algunas provincias, cumplir el decreto dentro de los plazos que se señalan para solicitar y para realizar las visitas.

Lo estamos comprobando con las cartas que recibimos. Cuando muchos de los interesados se han enterado del decreto en los pueblos, han pasado cuatro días por lo menos, y conste que por nuestra parte no hubo retraso en la publicación de la reforma. Pero hay muchos Maestros que reciben informaciones de estimados colegas de provincias, los cuales aparecen semanalmente, y el retraso es de una semana o más. En el Ministerio dirán cómodamente que se enteren por la "Gaceta"; pero la "Gaceta" no llega a muchísimos pueblos.

Lo corriente, lo inevitable, es que se pierda la primera semana, y en Canarias bastante más. Queda la otra —se dirá—, y veamos algunos detalles.

En los pueblos no hallan sellos de huérfanos para la instancia y nosotros hemos comenzado a recibir encargos. Hay muchos pueblos aislados en provincias del Norte que tienen una distancia postal de Madrid de dos y tres días en condiciones normales. Ahora, con las nevadas, están no pocos aislados o reciben la correspondencia con retraso; total, que con la carta pidiendo los sellos, y la respuesta con los mismos, se pasa la otra semana entera. Y esto es inevitable. ¿Se ha pensado en ello?

Como nosotros no tratamos de crear dificultades al señalar estos inconvenientes, sino que buscamos su remedio, en bien de la misma reforma, proponemos que se admitan las peticiones mediante oficio cuando no haya razonable posibilidad de formular el expediente completo. Luego puede darse plazo para completarlo.

Y decimos lo mismo respecto a la hoja de servicios. Será imposible en algunas Secciones administrativas exigir dentro del plazo señalado todas las hojas de servicios que han de hacer falta.

Ya hemos indicado además que no creemos ese documento necesario, porque los Inspectores, al recibir una petición, saben ya que el peticionario

es Maestro o Maestra del segundo Escalafón, y, por tanto, que tiene derecho. ¿Qué necesidad hay de complicar el asunto con nuevos documentos?

En último término, si para juzgar se considera necesario tener la hoja con todos los antecedentes, se puede adosar después.

Lo que pedimos es que la falta de ese documento no se considere como razón para negar la admisión a las pruebas dispuestas. No creemos que esto sea mucho pedir, y todos comprenderán que con ello sólo tratamos de evitar dificultades para el cumplimiento del decreto, que, en estos detalles, no ha sido bastante meditado.

VII. ALGO SOBRE LAS VISITAS

No hemos de repetir lo dicho ya sobre las dificultades que en algunas provincias han de ofrecer las visitas de Inspección por su número crecido y por la época en que será menester girarlas.

También creemos que se podrían simplificar con un poco de confianza en los Inspectores. Un ejemplo: sobre la mesa de Redacción tenemos la carta de un Maestro que lleva en la enseñanza veinticinco años en el segundo Escalafón.

Ha pasado por varios pueblos y tiene siete votos de gracias de las autoridades locales: ha recibido varias visitas de Inspección con resultados siempre satisfactorios. No ha disfrutado de una sola licencia, no ha recibido nunca la más mínima reconvencción, ni nadie ha formulado una queja. Y nosotros preguntamos: ¿No son bastantes todas esas visitas para juzgar a ese Maestro? ¿Qué podrá dar una visita nueva que no hayan dado las anteriores? En suma, creemos que en aquellos casos en que visitas de Inspección anteriores hayan demostrado competencia y celo por la enseñanza, podría dispensarse de hacerla ahora en este plazo perentorio.

Por lo menos, cabría dejar la visita a la discreción de los Inspectores cuando en otra visita anterior hayan conocido y juzgado el estado de la enseñanza en forma satisfactoria. Podrían así ahorrarse algunas visitas y facilitar el trabajo, y no creemos que

con ello se desvirtuaba en nada el decreto. Ni tampoco creemos que con ello se abandonaban los intereses de la enseñanza.

Sólo un motivo podrá aducirse para no realizar esta modificación que indicamos, y es la confianza. Cierto que ese es el criterio que ha inspirado algunas de las medidas: desconfianza en la labor del Magisterio; desconfianza en la Inspección, en la anterior y en la de ahora, como demostraremos otro día. Y no creemos que el Magisterio ni la Inspección la merecen.

VIII. MEMORANDUM

Aparece el presente número, y queda entregado en Correos el jueves 26, y deben recordar todos los Maestros y Mastras del segundo Escalafón que el jueves próximo, 2 de febrero, termina el plazo para acogerse al decreto de 14 del corriente, es decir, para solicitar las pruebas que exigen, a fin de adquirir la plenitud.

Los que estén decididos a someterse a ellas deben pedirlo sin más tardar.

Si el plazo venciese sin haber podido obtener la hoja de servicios, les aconsejamos que soliciten manifestando que la tienen solicitada y que se admita condicionalmente la petición, a reserva de presentar oportunamente la hoja.

Si la falta procediese de no hallar el sello de huérfanos, cabe hacer la petición en la misma forma condicional, anunciando que oportunamente se hará el reintegro.

Si faltan ambas cosas, como es posible, hágase la misma salvedad y la misma promesa para ambas.

La petición ha de consistir en una instancia sencilla, encabezada al Inspector Jefe de la provincia manifestando que, perteneciendo al segundo Escalafón y deseando acogerse a los beneficios concedidos en el decreto de 14 de enero actual, solicitan que se tenga en cuenta su deseo y se le admita a la realización de las pruebas que el mismo decreto establece.

Si hubiese tiempo pediríamos que esto se pudiese hacer por oficio, sin pólizas ni sellos de huérfanos; pero estamos seguros que mientras se gestionaba (sin muchas esperanzas de éxito) pasaría el plazo. Hay, pues, que tomar las cosas como vienen.

Respecto a las pruebas ya habrán visto los interesados que hemos co-

LIBROS Y REVISTAS

LUIS SANTULLANO. "Paxaron o la fatalidad"; novela. Prólogo de Ramón Pérez de Ayala. Un vol. 228 págs. Madrid, 1932. 5 pesetas.

Nuestro querido amigo, señor Santullano, tan conocido por sus trabajos pedagógicos y profesionales, tan competente y tan admirado en la literatura profesional, se nos presenta en "Paxaron" como un novelista de altos vuelos, de singular maestría en el dibujo de caracteres, de originalidad en la elaboración, de estilo impecable.

Pérez de Ayala, de autoridad indiscutible en materias del lenguaje y de novelas, dice en el prólogo: "Me gusta como está escrita la novela, el lenguaje castellano correcto, enjuto, plástico y de sabor contemporáneo, sin lugares comunes clásicos ni del día (no sé cuáles son peores). En cuanto a la estructura u organización de la novela—sigue diciendo—, sin duda asume caracteres fuera de lo común y usadero"

Y así es verdad, por lo cual hemos anticipado nosotros lo de la originalidad.

La novela tiene dos partes distintas, muy diferentes por el medio en que se desenvuelven y por los personajes que convergen en el momento final, culminante, dramático, aquél en que "Paxaron o la fatalidad" hace caer muerto al personaje principal de la primera parte, al infeliz Patala, tipo destacado de la obra y verdadera creación del novelista.

Por esta obra de relevante y singular mérito, felicitamos al autor y deseamos que siga por el camino iniciado, que esperamos ha de darle posibles triunfos como literato.

"La Mujer en su Casa", revista para la mujer.—El número correspondiente al mes de enero contiene muchas labores de moda para mantelerías y juegos de cama; figurines y artículos interesantes.

Precio de suscripción, 10 pesetas al año.

"Manual práctico del Método Montessori", nueva edición de la casa Araluce, Barcelona. Encuadernado, 3,50 pesetas.

Se anuncia por abrir concurso para ofrecer instrucciones y modelos de "diario de clases", y procuraremos, en todo lo demás, ayudar también a nuestros abonados a realizar las demás pruebas.

Ahora lo urgente para los que deseen quitar la limitación es solicitar dentro del plazo. De lo demás ya trataremos.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Día 23 enero.—Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.

Día 24 enero.—Orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Padules (Almería) solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas.

Otra nombrando a don Tomás Gómez Infante funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Día 25 enero.—Orden resolviendo la instancia que se indica de don Luis María Mestras y Martí, ex alumno de la suprimida Escuela Superior del Magisterio.

Otra nombrando a don Eugenio Pedro Cendoya y Oscoz catedrático numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Otra disponiendo que una de las dotaciones aumentadas en el Presupuesto vigente, sea aplicada a la enseñanza de Talla en madera y piedra en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid.

Otra nombrando a don Julio Vicent Menguel Profesor interino de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid.

Otra declarando en situación de jubilado a don Antonio Alsina Amils, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes de Barcelona.

Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Pediatría, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Otra ídem que por la Dirección general de Bellas Artes se proceda, con la rapidez posible, a la organización de los concursos que han de celebrarse dentro del actual ejercicio económico.

16 enero.—O. O. MM. Construcción de Escuelas

Se aprueban los proyectos para construcción de Escuelas y se conceden las subvenciones siguientes: al Ayuntamiento de Fortaleny (Valencia) 36.353 pesetas; al de Villaverde del Monte (Soria), 20.059,50 pesetas; al de Villalba de Rioja (Logroño), 28.615,96 pesetas; al de Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa), 35.389,04 pesetas; al de Pontós (Gerona), 38.023,89 pesetas; al de Valsalobre (Cuenca), 48.629,70 pesetas. ("Gaceta" 23 de enero.)

Preguntas y respuestas

933. Muy conformes con sus ideas; ayuáamos con nuestras cuotas a esas funciones, pero en el periódico no procede tratar el asunto porque sería ineficaz cuando no contraproducente. Hay que dejar pasar estos momentos de fiebre y esperar mejores tiempos, cuando se pueda hacer campaña con probabilidades de éxito. Aún nos esperan tiempos peores.

802. El pleito sigue parado: lo hemos recordado varias veces, pero la política lo envenena todo. No podemos decirle más y lo sentimos verdaderamente.

9867. Nada se dice de los que tienen ustedes oposiciones aprobadas. No se las quiere reconocer para nada. Ahora lo que priva son los cursillos y, por el momento, no tienen ustedes otro medio de aspirar a la plenitud más que acogerse a las pruebas que se establecen en el decreto del 14 del actual. ¿Aprobación en oposiciones? ¿Sacrificios que se hicieron para ello? ¿Competencia demostrada?... De todo se prescinde y todo ello se desprecia injustamente, pero... ¡así es!

4004. Imposible de todo punto decir a usted de un modo concreto cuándo podrán publicarse los nombramientos provisionales de este concurso. Son tantas las censuras que se levantan de todas partes que tenemos alguna esperanza de que se imprima al asunto mayor actividad. En los centros oficiales afirman que será pronto, pero ya han fallado muchas promesas. De todos modos, tenga por seguro que la resolución final ha de tardar meses, porque la obscuridad del decreto de prescribirá a no pocas reclamaciones.

Correspondencia escolar.—Las niñas de la Escuela de Antigua (Fuerteventura-Canarias) desean entablar correspondencia con niñas de Escuelas de la Península: dirigirse a la Maestra doña María Esperanza Godé.

ANEMIA
DEBILIDAD - AGOTAMIENTO
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores a la carne cruda

OPOSICIONES ANUNCIADAS
150 plazas Correos con 4.000 pesetas. Edad, 16 a 30 años. Academia Herrero, San Bernardo, 52. Madrid. Director: Ramiro Herrero Pérez, Jefe Correos y Maestro nacional. Internado. Preparación especializada con 20 años de prácticas. Remitimos programas gratis.

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

Inspección de Primera enseñanza de la Provincia de Madrid.—Se pone en conocimiento de las Maestras designadas, con fecha de ayer, para regentar clases de adultos, que, acreditándoseles haberes desde esa fecha, deberán comenzar sus tareas inmediatamente, poniéndose de acuerdo con el Inspector respectivo si se les presentase algún problema de organización.

Madrid, 23 de enero de 1933.

De Madrid.—Consejo provincial.—Se convoca, durante treinta días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», a las señoras Maestras que aspiren a desempeñar interinamente Escuelas vacantes, cuyo nombramiento corresponde a este Consejo:

Los turnos de provisión serán cuatro:

Primero. Preferente: Maestras en expectativa de propiedad por oposición aprobada, reingreso, u otro concepto legal.

Segundo. Las que acrediten haber aprobado todos los ejercicios en los últimos Cursos.

Tercero. Turno de antigüedad (alternativo con el cuarto). Se formará la lista según orden de mayor a menor tiempo de servicios.

Cuarto. Mérito (alternativo con el tercero). También habrá lista, según estas circunstancias:

Primera. Superioridad en título de Maestro.

Segunda. Méritos profesionales. A) Informe de Inspección por servicios, teniendo a su cargo Escuela nacional, con nombramiento oficial. B) Título gratuito obtenido por oposición o por concurso de mérito. C) Reválida voluntaria, y dentro de ella, mejor calificación. D) Estudios de carácter pedagógico no incluidos en la carrera del Magisterio, cursos especiales, viajes, etc.

Tercera. Estudios universitarios.

Cuarta. Mejores notas en estudios.

No podrán aspirar a interinidades las Maestras jubiladas ni las excedentes que no tengan solicitado volver a la enseñanza.

Las hijas de Maestras que también tengan terminada la carrera, se nombrarán fuera de turno al fallecimiento de su madre, si lo solicitan para la misma Escuela.

Son documentos necesarios: la instancia al Consejo provincial, el testimonio de residir en Madrid o su provincia (expedido por Estadística o por la Alcaldía respectiva), y el certificado de antecedentes penales; pudiendo suplir los dos últimos las Maestras con servicios en esta provincia, si acompañan la hoja

correspondiente, certificada por la Sección Administrativa.

Los méritos se acreditarán con certificados oficiales o copias compulsadas y visadas por la oficina correspondiente; siendo motivo de exclusión el presentar expediente incompleto o falta de reintegro legal.

El título profesional o certificado de depósito, será exigido para la posesión en caso de nombramiento.

—En la sesión del día 23 del corriente se acordaron los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Para el Grupo «Ricardo de la Vega», don José García Acevedo; para el mismo Grupo, don Juan Antonio Redondo; para la Escuela graduada número 12, a don Martín González; para San Lorenzo de El Escorial, Grupo «Pablo Iglesias», don Marcelino López.

Para el Grupo «Carmen Rojo», a doña Carmen Muñoz Castillo; para el Grupo «María Guerrero», doña Manuela Nogales; para el mismo, a doña Gloria Roca; para el Grupo «Gómez Baquero», doña Luisa Izquierdo; para el mismo, a doña Filomena Ruiz; para la unitaria de Zurbano, 65, doña Gloria Fernández; para la unitaria de la calle de Lorenza Avaser, 26, doña Angeles Barroso; para la unitaria de Marcelo Usera, 26, doña María Luisa Caballero; para la Escuela de párvulos de Tabernillas, 21, doña Encarnación Antón; para Colmenar de Oreja, doña Felisa S. Cifuentes; para el mismo, doña Araceli Alonso; para El Escorial, doña Juana Santana; para Villanueva de la Cañada, doña Encarnación Muñoz; para Lozoya, unitaria, a doña Carmen Martín; para Torreldones, a doña Josefa Barroso; para Alameda de Osuna, doña Rosario Martín.

Esta última nombrada figura en la lista con el número 63.

De la Escuela de la calle de Tabernillas, 21, no puede tomar posesión la nombrada hasta la próxima jubilación de la propietaria, señora Gatica.

Se advierte que está prohibido cesar en una interinidad, para posesionarse de otra.

La Reforma agraria.—En la ley de Bases de la Reforma agraria se dispone la constitución de unas Juntas provinciales agrarias, cuyas funciones serán, entre otras, la resolución en primera instancia de los recursos que se interpongan sobre aplicación retroactiva de la ley, la determinación de la extensión superficial a partir de la cual pueda tener lugar la expropiación en cada término municipal de cada clase de fincas, y la determinación del censo de campesinos que puedan ser asentados dentro de cada término municipi-

pal. Además tendrá una relación directa e intermedia entre las Comunidades de Campesinos y el Instituto de Reforma Agraria.

En la «Gaceta» del 22 de enero se dispone cómo se han de constituir estas Juntas provinciales agrarias. Estarán formadas por un Presidente nombrado por el Instituto, tres representantes de los obreros campesinos y otros tres de los propietarios de las fincas rústicas. Actuará de Secretario un funcionario del Estado, provincia o municipio, que posea el título de abogado y resida oficialmente en la capital de la provincia. El Secretario lo nombrará libremente la misma Junta. Los Vocales serán nombrados en virtud de elección corporativa por las Asociaciones de obreros campesinos y por las de propietarios agricultores y ganaderos en el plazo de diez días a contar de la publicación de esta orden en la «Gaceta», y la representación durará tres años. En la disposición se dan reglas sobre cómo han de efectuarse las elecciones.

Seis días después de las elecciones de Vocales las Juntas se reunirán en los locales de las Audiencias.

De Cádiz.—El Consejo de Inspección, en sesión del día 12, acordó la siguiente distribución de zonas:

Zona 1.ª, a cargo de don Juan López de Tamayo, integrada por Rota y los pueblos de los partidos judiciales de Sanlúcar de Barrameda, Arcos, Grazalema, Olvera y Medina Sidonia.

Zona 2.ª, a cargo de doña Teresa Izquierdo Izcue, formada por los pueblos de los partidos de Puerto de Santa María, San Fernando, Chiclana, Vejer de la Frontera, Algeciras y Ceuta.

Zona 3.ª, a cargo de don José del Paso Sevillano, formada por los pueblos de los partidos de Jerez de la Frontera y San Roque y el municipio de Tarifa.

—Se acordó distribuir entre los tres Inspectores las Escuelas de la capital.

De Jaén.—El Consejo provincial, en su última sesión, hizo los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Don Juan de la Cruz Torres Siles, de Ubeda, número 4.

Don José Rubio López, de Los Almansas.

Doña Consuelo Aparicio Moreno, de Cortijos Nuevos (Segura de la Sierra).

Doña Mercedes Prats López, de Menjíbar, número 2.

En la última sesión celebrada se tomaron los acuerdos siguientes:

—Desestimar la instancia de doña Feliciano Maroto, Maestra de Tobaruela, por no ser de la incumbencia del Consejo resolver lo que solicitaba.

—Autorizar al Consejo local de Sa-

(Continúa en la página 162.)

ALBACETE

Damos hoy el mapa de Albacete porque así lo pide el orden alfabético. Es una provincia central y de las más extensas: ocupa una superficie de 14.863 kilómetros cuadrados; un millón cuatrocientas ochenta y seis mil hectáreas. El promedio de las provincias es sólo de un millón. Sólo hay ocho provincias más extensas. Se divide en ocho partidos judiciales, que están indicados en el mapa, y son: Albacete (686 metros de altitud); Alcaraz (963); Almansa (688); Casas Ibáñez (706); Chinchilla (895); Hellín (566); La Roda (716); Yeste (878).

Estas altitudes de las poblaciones más importantes revelan que la mayor extensión de la provincia es una meseta entre los 600 y 900 metros de altitud. A ésta corresponde un clima duro y seco: así, por ejemplo, en Albacete, capital, se han registrado temperaturas mínimas, en invierno de 15 grados bajo cero (año 1927), y en cambio han llegado en verano a 43 grados (año 1925).

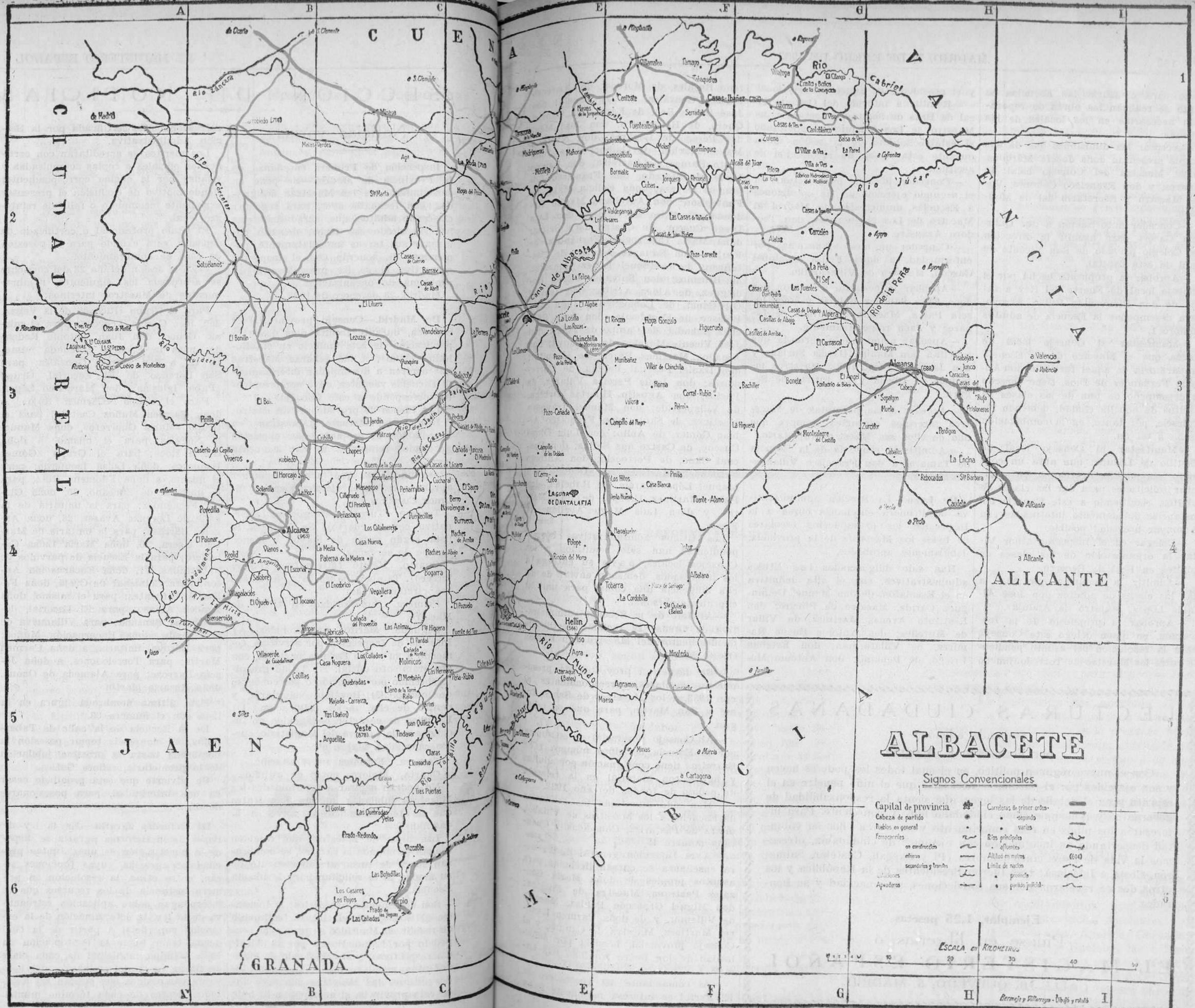
Esto de la capital es aplicable a las principales poblaciones, prescindiendo de la región montañosa. En cambio, la lluvia anual suele oscilar entre los 250 y los 300 litros por metro cuadrado, cantidad de las más escasas de la Península.

Esta situación influye en la vida y en las producciones. La provincia de Albacete tiene una densidad de población de 19,6 habitantes por kilómetro cuadrado, cuando el promedio de España es de unos 44. Sólo hay cinco provincias con población menos densa, que son: Guadalajara, Soria, Huesca, Cuenca y Teruel.

Las condiciones especiales del clima hacen que la agricultura sea extensiva y de producción relativamente pequeña. Se siembran unas doscientas mil hectáreas de trigo, con producción de poco más de un millón de quintales: 5,5 por hectárea; sin embargo se exportan unos cuatrocientos mil quintales. La producción de cebada es muy grande, y sólo le llevan una pequeña ventaja Badajoz y Toledo.

Hay en la provincia 86.500 hectáreas de pinares, y en total 163.337 de montes y matorrales. Es la segunda provincia en la producción de esparto. Cultiva también viñedo (75.000 hectáreas) y algunos olivares (13.800 hectáreas).

Los datos de cultura, ya un poco antiguos, acusaban un 74,8 por 100 de analfabetos y un número de niños y niñas de 91,2 por Escuela, lo cual basta para explicar el analfabetismo.



ALBACETE

Signos Convencionales

Capital de provincia	●	Carreteras de primer orden	==
Cabeza de partido	●	" segundo	—
Pueblos en general	●	" varias	—
Ferrocarriles	—	Ríos principales	—
en construcción	—	" afuentes	—
mineros	—	Alturas en metros	(600)
secundarios y tranvías	—	Límite de nación	—
" " " " " "	—	" provincia	—
" " " " " "	—	" partido judicial	—

ESCALA en KILOMETROS



biote para clausurar las Escuelas en tanto se realizan las obras de reparación necesarias en los locales de las mismas.

—Aceptar las dimisiones que de sus cargos presentan doña Josefa Márquez, Vocal Maestra del Consejo local de Linares, y don Francisco Cañones, Vocal Maestro y Secretario del de Montizón.

—Conceder autorización a Sor Quintina García para asumir la dirección del Colegio privado de San Vicente de Paúl de esta capital.

—Aprobar la propuesta hecha por el Consejo local de Fuerte del Rey a favor de don Bienvenido Rubio Arroyo, para desempeñar la Escuela de adultos número 1.

—Manifestar al Consejo local de Baeza que el Maestro de la Escuela preparatoria de aquel Instituto, don Antonio Fernández de Dios, tiene derecho al desempeño de una de las clases de adultos de aquella ciudad, debiendo incluirse, por tanto, en la combinación hecha a tal fin.

—Manifestar al Consejo local de Castillo de Locubín que abra un concurso, sin pérdida de tiempo, para admitir solicitudes para dar las clases de adultos, remitiendo a este Consejo las instancias debidamente informadas con la mayor brevedad posible.

—Delegar en el Inspector señor Villar la organización de las clases de adultos en Peal de Becerro.

—Admitir la renuncia que hace a dar las clases de adultos don José Alcalde López, Maestro de Andújar.

—Aprobar la propuesta de la Inspección, en quien delegó este Consejo, para la resolución del asunto pendiente entre los Maestro de Torredonjimeno

y el presidente de aquel Consejo local.

—Remitir a informe del Consejo local de Beas de Segura la instancia del Maestro de Los Mochuelos, solicitando el establecimiento de la sesión única durante esta época de recolección de aceituna.

—Conceder licencia para actuar en el segundo ejercicio de las oposiciones a Escuelas municipales de Madrid al Maestro de Los Noguerones, don Teodoro Azaustre.

—Conceder un mes de licencia, por enfermedad, a doña Felisa Cristóbal Gascón, Maestra de Villacarrillo.

—Aprobar la permuta solicitada por doña Elisa Sánchez Bolívar y doña Josefa Parra, Maestras interinas de Linares y Jaén respectivamente.

—Aprobar asimismo la permuta que solicitan don Manuel García Soriano y don Jacinto Crespo Ruiz, Maestros interinos de Ubeda y La Puerta de Segura.

—Acceder a las permutas de Maestros interinos consortes siempre que uno de ellos sea Maestro propietario.

—Admitir la renuncia de la Escuela de Tamaral a don Francisco Villanueva Molina.

De Lugo.—La Sección administrativa de Primera enseñanza cursa a la Inspección los presupuestos escolares de todos los Maestros de la provincia, debidamente aprobados.

Han sido diligenciados los títulos administrativos, con el alta definitiva en el Escalafón, de don Manuel Domínguez Caride, Maestro de Piñeiro; don Restituto Arenas Martínez, de Villar de Murelles; don Antonio Bueno Ramírez, de Villaformán; don Esteban Priego, de Peñamil; don Antonio Mo-

reno Rosales, de Moreda; don Lorenzo Mateos González, de La Penela; don José Ladra Ben, de Faro; don Gabriel Quero, de Hervedoiro; don José Méndez Pérez, de Logares; don Nemesio Mayor Machín, de Gaibor; doña Julia Costa Ramos, de Ferreira; don Levino Masa, de Moredo; don Francisco López, de Devesa; doña Felicia Mato, de Fontepisón; don Aureliano Martín Redondo, de Aldea de Arriba; don Luis Diego Cuscoy, de Castro das Seijas; doña María Concepción Fernández, de Froján; don Eduardo Agular, de Castañedo; don Manuel López González, de Brosmos; don Salvador Pérez Rodríguez, de Aldea Arriba; don Ismael Gil Canet, de Lobios; don Juan Bta. Belasco, de Fontdevila; don Juan Sánchez Buendía, de Campo de Piñol; don José Vicente Morales, de Vilanova; don Amador Martínez Pérez, de Hospital; don Daniel Pascual Pachín, de Corredoires; don Jesús Pereira Villares, de Pacios; don Agustín Huertas Ortega, de Villaperceide; don Manuel Iravedra Martínez, de Sante; don Francisco Albiac Gómez, de Anllo; don Luis Diego Cuscoy, de Castro das Seijas; don Pascual Cano, de Portocelo; don Antonio Fernández Martínez, de Donis; don Manuel López García, de Rabelas; don Pablo Martínez Crespo, de San Martín, y don Luis Mayo Abellán, de Freán.

Los títulos administrativos correspondientes han sido remitidos a los Consejos locales, para su entrega a los interesados, debiendo enviar de dicha diligencia una copia, para unir al expediente personal.

—Al Jefe de la Sección administrativa de Orense se reclama certificado de descuentos del Maestro don Ramón Osorio Macía.

—Se devuelven proyectos de presupuestos escolares, correspondientes al año 1933, a los Maestros de Santo Tomé y San Martín, para que se rehagan.

—Al Consejo provincial se comunica por la Escuela de niños número 1 de Barreiros tiene consignación por adultos y figura con material en la relación de pedido de fondos del año 1932.

—Han sido admitidas las renunciaciones de Escuelas a los Maestros de Villabol, mixta de Pastoriza, Cobadelas y Chantada número 1.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se cursan licencias para asuntos propios de doña María González Pastrana, Maestra de Folgosa; don Miguel Gratación Pahisa, Maestro de Villamor, y de doña Carmen Ramírez Martínez, Maestra de Cangas, y al Consejo provincial, licencia por enfermedad de don Pedro Aquilino Paz Lamas.

—Al comandante del apostadero de El Ferrol se interesa manifieste fecha

LECTURAS CIUDADANAS

(segunda edición)

por Victoriano F. Ascarza

Con el nuevo régimen político, en el cual todos los poderes nacen y son ejercidos por el pueblo, es necesario que el niño penetre en el espíritu y en el detalle de las leyes, que sienta la responsabilidad de gobernarse y reflexione como ciudadano libre y consciente. Para interesar a los niños en este conocimiento y mover en ellos su voluntad despertando su imaginación con ejemplos de ciudadanía, ofrecemos la vida de estos cinco hombres (Pi y Pargall, Castelar, Salmerón, Costa e Iglesias); tres fueron Presidentes de la República y los otros dos se revelaron por sus convicciones, su tenacidad y su honradez.

Ejemplar, 1,25 pesetas

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

CALLE DE QUEVEDO, 5. MADRID

en que se incorporó a filas con Martín Maañón Couto, que presta servicios como Maestro interino en Fontarón.

—A los Consejos locales de la provincia se les interesa envíen relación de Maestros y Maestras que hayan sido encargados de dar la enseñanza de adultos, con arreglo a las normas que establece la Orden ministerial de 1.º de diciembre, a efectos de Contabilidad.

—Al Maestro de Vilouta de Abajo se le devuelve licencia de treinta días por enfermedad, para que sea solicitada desde el punto de su residencia, y el certificado facultativo sea visado por el subdelegado de Medicina.

—A los Maestros de Leboeira y Santa Cristina se les interesa completen documentos para poder diligenciar su alta definitiva en el Escalafón.

De Murcia.—Se ha cursado telegrama pidiendo a los Consejos locales de Abanilla, Cieza, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva y Alguazas, remitan con urgencia relación de los Maestros que den las clases de adultos, documento indispensable para ser dados de alta en la nómina de remuneraciones.

—Se remiten a los interesados los siguientes títulos administrativos de ascenso de la última corrida de escalas:

De doña Josefa Lavernia, de Fortuna; doña Francisca García, de Abarán; doña María de los Llanos Maso, de Abanilla; doña Adelina Caballero, de Blanca; don Avelino Vargas, de Ricote; don Juan Seva, de Abanilla; don Eduardo Salinas, de Abanilla; don Enrique Albentosa, de Abarán; don Pedro Marín Oñate, de Ojós, y don Juan Romero, de Barinas.

—A don Ildefonso García Chamorro, Maestro de Barranda (Caravaca), se le pide una hoja de servicios y copia del título administrativo de la Escuela de Luque (Córdoba), con el fin de que se pueda certificar la hoja para el alta en el Escalafón y formación del expediente personal.

—A los diferentes habilitados del Magisterio se les da traslado de una orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública recordando otra de Hacienda, fecha 30 de diciembre anterior, sobre estado que hay que

adjuntar a las nóminas a partir del mes actual.

—A don José Aldeguer se le pide pólizas por valor de cinco pesetas para reintegro de los títulos de ascenso que obran en la Dirección General de la Deuda para resolver su expediente de clasificación.

—A la Dirección General de Primera Enseñanza se remite, debidamente informado, expediente solicitando el reingreso en el Magisterio, suscrito por don Ricardo Ortega Merino, que sirvió Escuelas en esta provincia.

—A la Sección de Sevilla se remite certificado de descuentos de la Maestra que fué de Murcia doña Remedios Valiente Laguna.

De Oviedo.—Han sido nombrados los siguientes Maestros interinos:

Don Narciso Rivero Calvo, para Mezana, en Boal; don Jesús Lago López, para Vis, en Amieva; don Antonio Gómez Suárez, para Oviedo, S. G. del Hospicio; don Luis Manzano Moreno, para Penzol, en Vegadeo; don Vidal Alvarez Melón, para Brañaseca, en Cudillero; don Alfonso Vara Vara, para Gedrez, en Cangas del Narcea; don

produjeran un aumento considerable de gastos, y aun de que, extendiéndose demasiado la aplicación de la Reforma, pudiera ser motivo del fracaso o de la desnaturalización de la misma.

c) Los asentamientos suponen la entrega a los campesinos de una porción mayor o menor de tierras, según sus condiciones de producción.

Pero el cultivo exige trabajo durante algún tiempo sin percibir remuneración alguna hasta la recogida de la cosecha; supone además la existencia de algún capital para semillas, abonos, ganados de labor, etc., etc. No basta dar tierras al obrero campesino; además hay que proporcionarle los elementos de trabajo indispensables, que suponen bastante capital.

El campesino que recibe todo eso queda con el carácter de "asentado", que sólo se diferencia del propietario en que no puede disponer en venta de las tierras adjudicadas, en que no puede dejarlas incultas y en que puede ser privado de ellas si no cumple los deberes que supone el asentamiento.

Se le da un instrumento de trabajo y producción y está en el deber de usarlo debidamente. El que cumpla tiene además la esperanza, casi la promesa, de que llegará a ser propietario. Por lo menos, así se ha dicho por el ministro de Agricultura.

Primeramente se habló y se proyectó fijar el

(Continuará.)

será en ningún caso inferior a 50 millones de pesetas. A petición de los Sindicatos de campesinos, y previa autorización del Gobierno, el Instituto de Reforma Agraria podrá concertar con los propietarios, en cualquier parte del país y fuera de los cupos señalados, todos aquellos asentamientos que no impliquen carga ni responsabilidad económica para el propio Instituto ni para el Estado.

D) La aplicación del apartado 12 de la base 5.ª a los términos municipales de las provincias no mencionadas en la presente, sólo comprenderá aquellas fincas cuya extensión sea superior a 400 hectáreas en secano o 30 en regadío y a los propietarios cuyos predios en todo el territorio nacional sumen una extensión superior a las indicadas. La expropiación se limitará a la porción que exceda de tales cantidades.

COMENTARIOS

a) La ley es general a toda España, pero inmediatamente se declara que su aplicación, en orden a los asentamientos, quedará reducida, por ahora, a las provincias siguientes: las andaluzas (Jaén, Córdoba, Almería, Granada, Málaga, Sevilla, Cádiz y Huelva), las extremeñas (Badajoz y Cáceres), Ciudad Real, Toledo, Albacete y Salamanca: total, catorce; próximamente, por su extensión, la tercera parte de España.

José María Díez Fanjul, para Oviedo, Sección Graduada del Hospicio; don Ignacio Blanco Martínez, para Sama de Langreo, S. G.; don Ramón Velasco Segovia, para la Pedrera, en Gijón; don Abel Fernández Rodríguez, para Alguero, en Ibias; don Baltasar Alonso Manrique, para Telleo, en Lena; don César Gómez Gómez, para Telleo, en Cangas de Onís; don Melquiades de la Torre Hernández, para Villamayor, en Piloña; don Miguel Pérez Turrado, para Gangas de Onís, S. G.; don J. Antonio González González, para Vega de Poja; don Luis Gutiérrez de la Parte, para Armendite, en San Martín del Rey Aurelio; don José Donato Sánchez Gómez, para Cuerrías de Mafía, en Piloña; don Santos Suárez Díaz, para Campero-Moreda, en Aller; don Manuel Suárez Díaz, para Lago Vallobil, en Parres; don Faustino González Arenal, para Pola de Siero, párvulos; don Francisco Antonio Rodríguez Sánchez, para Ambás, en Carreño; don Esteban Bernal Cuadrado, para Soto de Agues, en Sobrescobio; don Francisco Merino García, para Folgueras, en Tineo; don Teodoro García

Escudero, para Rebollada, en Santa Bárbara de San Martín del Rey Aurelio; doña Sancha Toral Casado, para Valle de Lago, en Somiedo; doña Tarsila de Llano Fuentes, para Barrio del Humedal, en Gijón; doña María Neri Rimada Diego, para San Juan del Obispo, en Sier; doña María Araceli Camino Diego, para párvulos de Pola de Siero; doña Emilia Rodríguez Bonsoño, para Viñana Sotiello, en Aller; doña María Monserrat Seco Zabala, para La Corrada, en Soto del Barco.

Don Constantino Puerta Alvarez, para Oviedo, S. G. de Altamira; don José María Sánchez Blanco, para La Coba, en Boal; don Ignacio Fuentes Mateos, para Vidural-Treve, en Boal; don José Manuel Fiz Sánchez, para Melón, en Boal; don Primitivo Pérez Martín, para Muñón, en Boal; don Basilio García Díez, para Faedo, en Quirós; don Juan Antonio Sánchez Lago, para Torriezo, en Quirós; don Pedro de la Torre Santos, para Los Barredos, en Laviana; don José Fuertes García, para La Vara, en Bimenes; don José Escudero Rodríguez, para Udrión, en Oviedo; don Bernardo Pérez Pastrana, pa-

ra Tudela Veguín, en Oviedo; don Antonio Suárez Alvarez, para Oviedo, Sección graduada calle Altamira; don Rafael Rodríguez García, para Oviedo, S. G. calle Altamira; don José Alvarez González, para S. G. de Trubia; doña María D. Alonso Prendes, para Caces, en Oviedo; doña María D. García Martínez, para Trubia, Sección graduada; doña Sofía Méndez García, para Navia, párvulos; doña Petra Villar Fernández, para Los Barredos, en Laviana; doña María Suárez Cordero, para Piloñeta, en Nava; doña María Hevia Álvarez, para Olloniego, en Oviedo; doña Justa García Alonso, para Puerto de Vega, en Navia; doña María Auxiliadora Novo Llamas, para Villar de Vildes, en Somiedo; doña Josefa Fernández Menéndez, para San Esteban, en Muros del Nalón; doña María Luisa Alonso Anciola, para Morrente, en Oviedo.

—Han sido dados de alta con carácter definitivo en el primer Escalafón los siguientes Maestros:

Doña Ana María del Pilar Arias de Berducedo, en Allande; don Manuel González Redondo, de San Martín del

Se han elegido esas provincias porque en ellas se ha manifestado de una manera más aguda la crisis agraria y el paro campesino. Sin duda, en ellas la distribución de la propiedad y el régimen de cultivos es más anómalo dentro de un concepto adecuado de la económica nacional.

Pero puede aplicarse a las demás provincias en las tierras del Estado y en las que constituyeron los antiguos señoríos transmitidas a título lucrativo.

Este problema de los señoríos ha sido uno de los más discutidos en la gestación de la Reforma agraria.

Recuérdese el origen de los señoríos. En general fueron donaciones de los reyes a los nobles en los tiempos de la reconquista contra los moros.

Los nobles de entonces armaban y sostenían sus mesnadas de guerreros (no creemos que pudiera llamarse ejército) y se reunían con los reyes para dar las batallas a los árabes. Cuando se conquistaban tierras, los reyes hacían un reparto, no sólo como premio a la cooperación, sino como medio de que se instalaran en lo conquistado y contribuyeran a su defensa contra las reacciones acometedoras de los enemigos fronterizos.

Al concederles los territorios les daban, igualmente, atribuciones para la administración de justicia, imposición de tributos, dictar ordenan-

zas, etc., etc. Por eso el noble se llamaba el "señor", y de ahí el nombre de señorío. Llevaba, por consiguiente, la propiedad de las tierras y una cierta autoridad política sobre las personas.

Las Cortes de Cádiz anularon los señoríos en cuanto tenían de atribuciones políticas y judiciales, reconociendo a los señores simplemente la propiedad de los territorios, pero sometidos en todo lo demás a las leyes comunes.

Al hablar ahora, en la ley agraria, de bienes o propiedades de los antiguos señoríos, ha de entenderse las que tienen el origen de esas donaciones o conquistas antiguas transmitidas debidamente.

De ellas hay algunas en España de extensión muy considerable o excesiva, que son unas de las que se incauta el Estado para la Reforma que estamos examinando.

En esas tierras puede procederse al asentamiento de los campesinos, no solamente en las catorce provincias citadas, sino en todas las demás.

b) Pero esa ampliación a las otras provincias no puede hacerse de una manera general, sin previos informes del Instituto, a propuesta del Gobierno y mediante una ley votada en Cortes.

Estas precauciones revelan bien claramente la importancia que han de tener los asentamientos, sus dificultades y el peligro mismo de que

Mar, en Villaviciosa; don Juan Avilés Alia, de Santa Marina, en Mieres; don Arcadio Fernández Villar, de La Planeta, en Mieres; don Celso García Fuente, de Reznera, en Candamo; don Magin Camps Gassó, de Piniella, en Allande; don Juan Iglesias, de Rebollada, en Mieres.

De Pontevedra.—Sesión del Consejo provincial de Primera enseñanza del día 10 de enero de 1932.

En la sesión celebrada en dicho día se tomaron los siguientes acuerdos:

—Quedar enterado de que se están publicando las nuevas listas de los aspirantes a interinidades, según manifiesta la señora Presidenta, y nombrar una ponencia que estudie la modificación de las normas para la provisión hasta ahora establecidas y proponga lo conveniente con relación a los nombramientos de cursillistas, huérfanos, miembros de familias numerosas y asesores, con servicios y sin servicios.

—Conceder un mes de plazo a todos los que tienen reservados derechos o sus expedientes incompletos para que hagan uso de aquéllos o completen éstos, terminado el cual los que no lo hagan así serán dados de baja en estas listas de aspirantes.

—Autorizar a la Presidencia para contestar la consulta del Consejo local de Buen, y todas las que se hagan en sentido análogo, con relación a las Escuelas de adultos y a las tardes de los jueves.

—Publicar una circular relativa a la necesidad de que se cumpla con toda exactitud el almanaque escolar publicado y que los Consejos locales se abstengan de tomar acuerdos que lo vulneren e ir publicando, conforme vayan siendo informados por la Inspección y aprobados por el Consejo, los días de fiesta locales de cada Ayuntamiento y parroquia, para que a ellos se atengan estrictamente Consejos y Maestros.

—Informar el expediente de don José González Vila, Maestro que fué de la Lama, en el sentido de que se le someta a pruebas de aptitud pedagógica, dado el tiempo que lleva fuera de la enseñanza, y si ésta es favorable, se le conceda derecho a reingreso.

—Hacer nombramiento nuevo para la Sección de la Graduada de niñas de Merín, de que no tomó posesión doña Carmen Fernández, y que ésta justifique las causas por que no lo hizo, en cuyo caso podrá ser nombrada para otra Escuela, y en caso contrario perderá su derecho.

—Conceder a doña Amparo González, Maestra de Franquiera en Cañiza, un mes de plazo para incorporarse a su Escuela, según acuerdo de la Dirección general, y socilitar la forma-

ción de expediente para investigación de la causa que motiva su incursión en el artículo 171 de la ley, y si no lo hiciese, separarla definitivamente de la enseñanza.

—Conceder quince días de término a doña Victoria Cornes García, Maestra interina de Gabriras en Arbé, para encargarse de nuevo de la enseñanza, después del accidente por ella sufrido, tiempo que se considera suficiente para que pueda hacerlo.

—Dar la licencia reglamentaria a doña María Josefa Peleteiro, Maestra de Deiro en Villanueva de Arosa, para su alumbramiento.

—Sobreser las diligencias instruidas contra el Maestro de Negreiros en Silledo, señor Vis Pereiro, en vista del informe favorable de la Inspección.

—Aprobar las propuestas de Directores de Graduada a favor de doña Carmen Novoa, del Centro de Vigo; doña Pilar García, de Villagarcía; doña Purificación Pozo, de Moaña; don José Vázquez, de Puenteceures, y don José Corbacho, de Moaña, en virtud de elección o informe de la Inspección.

—Admitir la renuncia del alumno del grado profesional don Diego Ferreira de la Escuela para que fué nombrado con carácter interino, y que, lo mismo a él que a los que se hallen en su caso, no se les nombre mientras no terminen su carrera.

—Pedir al Tribunal de Santiago relación de cursillistas aprobados para su nombramiento como interinos.

—Y que el Consejo celebre sesión el 2.º y 4.º sábado de cada mes.

—El Consejo provincial ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Sin servicios. — Don Cándido Viñas Calvo, número 32 de la antigua lista, Sección graduada de Moaña; don Agustín de la Torre Guerra, número 2 de la segunda lista, Baredo, en Bayota; don Francisco Alfonsín, número 5, Frades, en Mondariz; don José María Pino Núñez, número 6, Cumiar, en Puenteáreas; los números 3 y 4 sirven en filas.

Con servicios.—Don César Gil Vilariño, Ganade, en Puenteáreas; don José Álvarez, Mondariz; don Balbino Juncal paredes, Confurco, en Puenteáreas; don Joaquín González García, Bembrive, en Lavadores; don Juan Carbón, Asperelo, en Rodeiro.

Maestras.—Por derechos de huérfanos.—Doña María Jesús Nogué Benavides, para San Juan del Monte, en Lavadores; doña Dolores Iglesias Crespo, para una Sección de la Escuela Graduada de niñas de Marín.

Con derechos reconocidos por el Consejo.—Doña Luz Fernández Álvarez, número 2 de la lista antigua, para Arantey, en Salvatierra de Miño; doña

Herminia Cid Arribas, cesante de Peleteiros, para Mondariz.

Con servicios.—Doña Clara González López, para Negrán; doña María Dolores Otero Castro, para Sampayo, en Lavadores; doña Consuelo Castro Feijóo, para Casal, en Porriño; doña María Barreiro Gondar, para Santiago de Oliveira, en Puenteáreas; doña Juana Domínguez, para Riofrío, en Mondariz.

Sin servicios.—Doña Concepción Brey Silva, número 20 de la nueva lista, para Escobeiro, en Mondariz; doña Elisa Silva González, número 21, para Bembrive, en Lavadores; doña Emilia Rey Caroa, número 23, para Portela, en Mos; doña Carmen Otero Otero, número 27, para Pereiras, en Mos; doña Ester Sarandeses Rodríguez, número 29, para Santa Marta, en Mos; no se nombra a los números 22, 24, 25, 26 y 28, por tener los expedientes incompletos.

De Segovia.—Asuntos tramitados por la Inspección.

El alcalde de Santa María de Riaza solicita informe sobre emplazamiento de Escuela.

—El Consejo local de Paradinas informa sobre el funcionamiento de la Escuela de adultos, a cargo del señor Cura. La Inspección ordena su clausura.

—El Maestro de Fresno de Cantespino comunica que practica normalmente el alumno don Ramón de la Iglesia; el de Fuentesoto id. concesión de tres días de permiso; el de Aldealengua id. que funcione la Escuela mixta en el barrio de Galindez, y el de Aldealengua de Pedraza id. en el barrio de Ceguilla.

—El Alcalde de Migueláñez solicita creación de Escuela mixta para niños de cinco a siete años.

—El Consejo local de Pinarnegrillo solicita del Patronato de Misiones Pedagógicas una Biblioteca.

—Al Presidente del Consejo local de Yanguas se le ordena la clausura de una Escuela particular.

—Se envían a la Dirección general actas de creación de Escuelas en Aguilafuente.

—Al Presidente del Consejo local de Gallegos se le pide informe sobre reclamación de la Maestra de casa-habitación.

—Al Presidente del Consejo local de Villacastín se le ordena haga dos grupos en clases.

—Por renuncia de don Julio Fúster y don Faustino Martín, se autoriza para sustituirles en clases de adultos a doña Francisca Gómez y a doña Luisa Fernández.

De Sevilla.—Distribución en Zonas de la Inspección:

Zona primera, a cargo del inspec-

tor jefe señor Escobar. Está constituida para los pueblos del partido judicial de Utrera, con 81 escuelas nacionales; por San Juan de Aznalfarache, con 5; Gelves, con 2; Coria del Río, con 13; Puebla del Río, con 4; Palomares, con 2; Mairena del Aljarafe, con 2; Almensilla, con 2, y el sector A de la capital, con 38. En total, 149 escuelas nacionales.

Zona segunda, desempeñada por la señora de Pablo. Pueblo del partido judicial de Ecija, con 51 escuelas; Viso del Alcor, con 6; Carmona, con 23; La Campana, con 8; Alcolea del Río, con 4; Lora del Río, con 10; Peñaflor, con 4; Puebla de los Infantes, con 7, y el sector B de la capital, con 38. Total, 151.

Zona tercera, adscrita al señor Siles. Pueblos del partido judicial de Sanlúcar la Mayor, con 73 escuelas nacionales; Bormujos, con 2; Bolluilos de la Mitación, con 4; Tomares, con 2; Castilleja de la Cuesta, con 3; Ginés, con 2; Valencina del Alcor, con 5; Castilleja de Guzmán, con 1; Camas, con 6; Santiponce, con 2; Gerena, con 7; Guillena y Pajarosa, con 5; El Garrobo, con 2, y el sector C de la capital, con 36. Total, 150.

Zona cuarta, que visitará el señor Morales. Pueblos del partido judicial de Cazalla de la Sierra, con 65 escuelas nacionales; La Algaba, con 4; Alcalá del Río, con 8; Burguillos, con 2; Castilblanco de los Arroyos, con 4; La Rinconada, con 4; Brenes, con 6; Villaverde del Río, con 2; Cantillana, con 10; Tocina, con 5; Villanueva del Río, con 2, y el sector D de la capital, con 33. Total, 145.

Zona quinta, que regirá la señorita Canel. Pueblos del partido judicial de Estepa, menos Pedrera y La Roda de Andalucía, con 51 escuelas; El Rubio, con 8; Osuna, con 22; Lantejuela, con 4; Marchena, con 18; Mairena del Alcor, con 13, y el sector E de la capital, con 31. Total, 147.

Zona sexta, de la que cuidará la señora Pasagali. Los pueblos del partido judicial de Morón, con 58 escuelas; Los Corrales, con 4; Martín de la Jara, con 2; El Saucejo, con 11; Villanueva de San Juan, con 4; Pedrera, con 4; La Roda de Andalucía, con 6; Paradas, con 10; Arahal, con 12, y el sector F de la capital, con 33. Total, 144.

Cada inspector visitará, además, las escuelas privadas enclavadas en su Zona, teniendo cada una, por término medio, unas treinta.

La distribución de Zonas fué acordada por la Junta de Inspectores en sesión del 17 de diciembre, y aprobada por la Inspección Central en 22 de dicho mes.

En sesiones de 22 de diciembre y de 2 de enero actual, la Junta de Inspectores acordó distribuir las clases de adultos de la capital, conforme a las

solicitudes presentadas, estando funcionando actualmente 119 clases a cargo de 92 Maestros y 27 Maestras y 9 Profesores especiales.

Los inspectores de Sevilla vienen reuniendo a los Maestros de su sector para darles instrucciones sobre la marcha a seguir en cuanto a distribución de tiempo y trabajo, empleo de los recursos metodológicos, etc.

De Valladolid.—Entre los acuerdos tomados por el Consejo provincial figuran los siguientes:

Elevar a la Dirección general propuesta de Director para las graduadas de Alaejos y Nava del Rey.

—Conceder licencia de treinta días por enfermedad, a la Maestra de Villafranca de Duero, doña María del Carmen Burgos Ortega.

—Aprobar transferencias de crédito en sus presupuestos escolares solicitadas por las Maestras de Fombellida y San Cebrián de Mazote, doña Teodora Fernández y doña Gregoria Cantero, respectivamente.

—Aprobar la propuesta de la Junta de Inspectores para cubrir vacantes de adultos en esta capital, designándose a los aspirantes don Francisco Calle, don Angel Marcos, doña Petra Sacristán, don Esteban Vega Gutiérrez, don Mariano Pérez, don Gabriel Sanz y don Hermínio Arranz.

—Fueron desestimadas las reclamaciones contra la lista de aspirantes a interinidades, y publicada en el "B. O." del 1.º de diciembre último, formuladas por doña Sirena Pando Barrio y doña María Natividad Beato.

La Inspección ha tramitado los asuntos que siguen.

Se ha concedido autorización para dar lecciones particulares a doña Liboria Torrego, Profesora de corte en las Escuelas de adultas, y a doña Juana Cardeñosa, Maestra de Villalón.

—Se ha ordenado el arreglo de balcones y colocación de una estufa en el local que nuevamente se ha destinado para la Escuela de niñas en Torrelobatón.

—Se encarga al Consejo local de Sardón de Duero habilite otro local para Escuelas de niñas, por ser muy reducido para la asistencia el que actualmente ocupa.

—Se han remitido al Patronato de Misiones Pedagógicas solicitudes de las Maestras de Cubilla, de Santa Marta y Berrueces, pidiendo una biblioteca escolar.

—Se han hecho los siguientes nombramientos de interinos:

Don Jesús Alvarez y don Emiliano Cantero, para la Graduada número 3 de la calle del Paraíso; don Agustín A. González, para la de niños de La Rubia; doña Onésima Gago, la de niñas

de niñas, y doña Julia Herrero, para la de niñas, también de La Rubia; don Mariano Burgos, para la mixta del Pinar, y doña Natividad de Santiago, para la de niñas del Paseo de Zorrilla. Todas en esta capital.

De Zaragoza.—El Consejo provincial de Primera enseñanza ha publicado la siguiente nota:

"Los Maestros (varones) que tengan prestados servicios interinos y deseen desempeñar Escuelas con dicho carácter en esta provincia, lo solicitarán de este Consejo, acompañando hoja de servicios debidamente certificada, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se acuerda que, de conformidad con las instrucciones dadas, no se admitirá ninguna solicitud de Maestro que actualmente esté sirviendo Escuela interinamente.

—En Navardún se ha celebrado con gran solemnidad la inauguración de una Biblioteca popular. Todo el pueblo se reunió en la Escuela; hablaron con elocuencia el señor Bailo, Presidente del Consejo local; varios niños recitaron poesías; la Maestra doña Cruz García disertó con elocuencia y emoción sobre el tema "Las Escuelas despueblan los penales"; el Maestro señor Sancho pronunció un bello discurso sobre las Bibliotecas, su historia y su influencia, y el alcalde señor Anaut, cerró el acto con palabras elocuentes, dirigidas a todos para que lean mucho, frecuenten la Biblioteca y huyan de las tabernas y cafés. El alcalde manifestó, además, que, debido a las gestiones del Maestro señor Sancho se había adquirido para la Escuela un aparato cinematográfico. Enhorabuena a los organizadores de esta fiesta simpática.

CRONICA GENERAL

DIAS 22 A 24 DE ENERO

Madrid: De nuevo vuelven a impregnar el ambiente de los círculos políticos los rumores de crisis, a los que ha dado pábulo las declaraciones del señor Lerroux. Dice el jefe radical que este Gobierno está completamente acabado y que si no rectifica va camino del suicidio. Opina que ya no debe hacer las próximas elecciones municipales.

—El ministro de Instrucción manifestó que iba a reformar las Escuelas de Ingenieros Industriales. Primeramente se les consignará un crédito para que construyan un edificio en la Ciudad Universitaria. También se le ha concedido 10 mil duros para atenciones de enseñanza. Respecto al pleito del profesorado de Madrid, dijo que se había

una revisión de personal. En cuanto a la supresión de la Universidad de Granada dijo estudiaría la propuesta que se lleve al Consejo de Cultura.

—La "Gaceta" publica una extensa disposición de Agricultura, dictando medidas para proceder a la incautación de fincas. También se dispone que en todas las provincias se creen Juntas agrícolas encargadas de implantar la Reforma agraria. Se ha dispuesto que la Compañía Trasatlántica prosiga sus servicios al Estado como hasta ahora.

—El partido de la U. G. T. ha acordado allegar fondos para socorrer a las víctimas (paisanos) que cayeron en los pasados sucesos. En el Hipódromo se han hallado cargadores y cápsulas abandonados. Algunos profesores de Instituto pasan a 5.000 pesetas y varios profesores de Normal auxiliar, a 2.000.

—El jefe del Gobierno, refiriéndose a los rumores de crisis, los desmintió rotundamente, y habló de la futura labor parlamentaria. Como se sabe, se discutirá en primer plano el Proyecto sobre Congregaciones religiosas. El nuevo alto comisario de Marruecos, señor Moles, habló con el señor Azaña y con el ministro de la Gobernación.

Provincias: Cádiz: A las dos de la madrugada fondeó en la bahía el "España número 5", que trae a bordo a sesenta deportados, reclamados por la Sala sexta de Justicia de Madrid para la vista de la causa por los sucesos del 10 de agosto. El desembarco se hizo por medio de una motonave en el puerto de Santa María. Entre ellos viene un enfermo, que desembarcó directamente en Cádiz. Los deportados seguirán a Madrid en el primer correo, en un coche de tercera. El señor Cobián, deportado, requirió la presencia de un notario para el momento de su desembarco.

El fiscal de la República solicita la apertura de juicio oral contra setenta y nueve procesados y treinta y ocho sobreesimientos. El traslado de los deportados se ha hecho sin novedad. Varios agentes de Policía y guardias de Asalto custodian el vagón. No hubo incidentes.

Cáceres: Se dice que, obedeciendo a consignas de las Casas del Pueblo, han comenzado, de una manera metódica, las invasiones de fincas. Se les ha prometido a los invasores que al actual reparto se le dará estado jurídico. Ha riqueza ganadera está amenazada. Ha sido diezmada por las inseguridades y amenazas de que va siendo víctima. La Asociación General de Ganaderos se ha dirigido al jefe del Gobierno por las invasiones de fincas. En Extremadura se suceden los atropellos.

Barcelona: La mayoría de la Esque-

rra aceptó las dimisiones y ratificó su adhesión a Maciá. También ha dimitido el señor Casanellas. Siete personas han perecido en un incendio en Jaén. En Pozalmuro (Soria) otro incendio ha destruido tres casas.

Alicante: En abril se celebrará una Asamblea para tratar del problema de los riegos en la región levantina. El señor Lorenzo Pardo explicará su proyecto de captación de agua en la meseta central.

Barcelona: Con motivo del nombramiento del nuevo gobernador civil se ha producido una crisis en el Gobierno de la Generalidad. Es inminente la dimisión de los consejeros señores Lluhi, Tarradellas, Xirau y Comas. El Gobierno central ha ofrecido el cargo para Barcelona al señor Tarradellas, consejero de Gobernación de la Generalidad. Este dará la contestación por escrito, y si se niega será nombrado para el cargo el señor Anguera de Sojo.

Para Maciá es incompatible el cargo de gobernador civil y el de consejero de Gobernación de la Generalidad. No obstante, parece que aceptará pasar al nuevo cargo el señor Tarradellas.

—Los centinelas de la cárcel de Coruña fueron tiroteados. En la de Murcia hubo un intento de plante. De la estación de La Felguera se han retirado cuatro cajas con bombas. En una fábrica de armas de Eibar, se destrozaron muchas armas de caza por "sabotaje". La Electra Valenciana cortó la luz a diferentes sectores de la ciudad. Se ha resuelto en Valencia el conflicto de ebanistas. En Avila se anuncia la huelga general y en Marbella (Málaga) se reanudó el trabajo. En Sevilla hubo una colisión entre obreros. Ante el temor de que se suprima la Universidad de Oviedo, se ha originado un movimiento de protesta. Los alumnos de Medicina de Valencia irán a la huelga de veinticuatro horas, como protesta por la muerte del estudiante González en La Habana.

Extranjero: Sesenta cajas de dinamita hicieron explosión en Morelia, estado de Michoacán (Méjico). Un hospital y varias casas han quedado destruidos. Hay veintitrés muertos. Se ha reanudado la lucha en el Chaco con gran violencia. Ha llegado a Buenos Aires el aviador Mermoz tripulando el trimotor «Arco Iris». Dijo que durante la travesía tuvo muy mal tiempo. Se considera ya definitivamente implantada la línea rápida Francia-América del Sur.

A LOS MAESTROS

Vendo relojes a plazos:

MARTINEZ, Fuencarral, 7, entlo. Madrid

DIA 25 DE ENERO

Madrid: El Consejo de ministros aprobó una amplia combinación judicial que comprende 160 nombramientos, excepto los presidentes de Sala del Supremo. El señor Ametlla, gobernador civil de Gerona, ha sido nombrado para el mismo cargo en Barcelona. Para fines del actual, el Presidente de la República irá oficialmente a su país natal. No se trató de política. Se ha dictado una ley que reglamenta los accidentes de trabajo. También adoptó medidas el Consejo para aliviar la crisis de trabajo en Vizcaya.

—Los cincuenta y nueve deportados procedentes de Villa Cisneros han ingresado en la Cárcel Modelo los paisanos, y en Prisiones militares, en Guadaluajara, los del Ejército. La cárcel se ha llenado de parientes y amigos de los detenidos, que acuden de provincias ávidos de noticias. Han sentido los reclusos el cambio de clima, pues del Ecuador han pasado, súbito, a un frío polar.

—Se ha reunido el Comité de combustibles que fijó las conclusiones que han de resolver la crisis hullera. El Estado va a adquirir otras 100 mil toneladas de carbón. Para adecuar la producción al consumo se tomarán enérgicas medidas de racionalización, midiendo la producción y tasándola.

—En la Ciudad Universitaria se ha producido un incendio de escasa importancia. Ardió un taller de carpintería y se quemaron tres máquinas. El Ayuntamiento se ocupó del futuro Palacio municipal y la reforma a él aneja. Implicaría una reforma interior que habrá que estudiar. Habrá de expropiarse varias manzanas y tender otras calles nuevas. Próximamente se estudiarán los accesos a la nueva Plaza de Toros.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior 4 por 100, 65,25 a 63,50; exterior 4 por 100, 78,15 a 80,50; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 90,25; idem 5 por 100 1927, sin impuesto, 95,70 a 96. Moneda: francos franceses, 47,70; francos suizos, 236,20; libras, 41,25; dólares, 12,20, y marcos oro, 2,89.

Provincias: Cáceres: Dicen de la provincia que la propiedad se va convirtiendo en una carga. Los propietarios han recurrido a los Poderes públicos para protestar de los atropellos cometidos en las fincas.

Barcelona: Ha quedado resuelta la crisis en la Generalidad, siendo eliminado el grupo más moderado de la Esquerza del Gobierno. Para representar a Maciá en el Parlamento ha sido nombrado el vicepresidente señor Pi y Suñer. Hoy mismo tomará posesión el nuevo gobierno y se reunirá en Conse-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

jo. Se encuentra en la Ciudad Condal el director general de Seguridad. La Universidad ha reunido al claustro de la Facultad de Derecho, para tratar de implantar la autonomía.

—El gobernador de Valencia ha tomado medidas contra la pornografía. La Policía se incautó de varios folletos y de una edición completa de una novela inmoral. Noticias de Teruel, Avila, Valencia, Bilbao, San Sebastián y León, acusan un frío intenso. En el Norte y Levante está nevando y en la meseta central el termómetro marca los 10º bajo cero. En Teruel bajó a 14º.

Vigo: Se ha iniciado una protesta contra el padrón de cédulas personales. Se celebrará una manifestación para pedir su anulación. Los radicales se han pronunciado en contra del futuro Estatuto gallego.

—La Casa del Pueblo de Sigüenza quiere ir a la huelga para pedir la destitución del Ayuntamiento. El comercio se opone a esas pretensiones. Se han creado en Bilbao los comedores para parados.

Sevilla: Ha sido descubierta una Academia comunista. El Maestro y los discípulos quedaron detenidos. Fue intervenida una gran cantidad de material de propaganda. Se cree que hay más academias de esa índole diseminadas por España. Sobre esto se guarda reserva.

Salamanca: Después de cuatro días en enfermedad, ha muerto, a causa de una bronconeumonía, el obispo de Salamanca, doctor Frutos Valiente, natural de Murcia, de unos cincuenta años de edad. Era un orador de altos vuelos y persona muy virtuosa. El gobernador fué el primero en dar el pésame.

Extranjero: El Gobierno francés ha decidido abandonar sus proyectos financieros. Solicitará poderes para hacer economías por decreto. Herriot se ha pronunciado contra los radicales en la Comisión de Hacienda. Chéron no acepta la supresión de títulos al portador. Alsacia hace propaganda contra el asimilismo francés. Los naranjeros de Jerusalén se han dirigido a Inglaterra para protestar de los impuestos sobre las naranjas.

—Se ha producido en Checoslovaquia un movimiento revolucionario de carácter fascista, patrocinado por el general Gayda. Será reprimido el intento severamente. El Vaticano ha inaugurado la comunicación por "radio" con las estaciones de Norteamérica. La Universidad católica de Shanghai ha sido reconocida oficialmente por el Gobierno chino.

—En el Sur de Rusia reina un estado anárquico. Un Comité, con plenos poderes, organizará la siembra en el

Cáucaso. Es un sintoma elocuente el procedimiento radical que se inicia contra los campesinos, hasta ahora clase privilegiada en el país de los soviets. El mar Báltico está helado y muchos barcos apresados en "icebergs". En Italia nieva y en Rumania hace un frío desusado.

—Norteamérica está dispuesta a hacer una enorme rebaja en la deuda por guerra si Inglaterra consiente en restablecer el patrón oro. Para estudiar este nuevo aspecto de la cuestión, Macdonald irá a Washington. Los yanquis han invitado asimismo a Italia a los "pourparlers".

—Por primera vez se ha escrito un cheque con el tipo "Braille" la escritura especial para los ciegos. El cheque ha sido presentado al Banco de la Compañía Manhattam de Nueva York, por Mr. Smith, del Instituto de Reeducación de Ciegos. Los empleados del Banco dudaron si aceptarlo, pero después de estudiado el caso, determinaron que la escritura "Braille" podía ser considerada como una verdadera escritura en el sentido legal del término, y el cheque fué pagado.

Este hecho es de suma importancia, pues de esta forma el ciego posee una nueva ventaja y protección de sus intereses. Se cree que la aceptación de este tipo de cheques será adoptada como medida general.